



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2025

Sesión Extraordinaria

Acta núm. 0098, jueves 08 de enero de 2026

Período Legislativo 2025-2026

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarios

Aracelis Villanueva Figueroa

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	2
4. Lectura y aprobación de actas	3
4.1 Lectura de actas	3
4.2 Aprobación de actas	3
5. Lectura de correspondencias	3
5.1 Poder Ejecutivo	3
5.2 Cámara de Diputados	3
5.3 Suprema Corte de Justicia	3
5.4 Junta Central Electoral	4
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	4
5.6 Senadores	4
5.7 Otra correspondencia	4
6. Iniciativas a tomar en consideración	4
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	4
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	4
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	4
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	5
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	5
7. Lectura de informes	5
7.1 Lectura de informes de comisión	5
7.2 Lectura de informes de gestión	5
8. Turno de ponencias	5
9. Aprobación del Orden del Día	5
10. Orden del Día	5
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	5

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....6

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....6

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo6

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....6

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes6

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora6

 10.7.1 Iniciativa: 01222-2025-SLO-SE6

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun7

Senador presidente.....8

Votación electrónica 0018

Senador presidente.....10

Votación electrónica 00210

Votación electrónica 00311

Votación electrónica 00411

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes12

10.9 Iniciativas liberadas de trámites12

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....12

11. Pase de lista final.....12

 11.1 Senadores presentes12

 11.2 Senadores ausentes con excusa legítima13

 11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima13

12. Cierre de la sesión.....14

13. Firmas Bufete Directivo14

14. Certificación14

15. Firmas responsables del acta15

Anexos (votaciones electrónicas)15

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce y cincuenta y ocho de la tarde (12:58 p. m.) del día jueves ocho (08) de enero de 2026, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (27)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Pedro Manuel Catrain Bonilla

: vicepresidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- Bernardo Alemán Rodríguez
- Moisés Ayala Pérez
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- Rafael Barón Duluc Rijo
- Johnson Encarnación Díaz
- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- Omar Leonel Fernández Domínguez
- Ramón Rogelio Genao Durán
- Carlos Manuel Gómez Ureña
- Santiago José Zorrilla
- Andrés Guillermo Lama Pérez
- Gustavo Lara Salazar
- Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun
- María Mercedes Ortiz Diloné
- Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
- Dagoberto Rodríguez Adames
- Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Franklin Martín Romero Morillo
Pedro Antonio Tineo Núñez
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Julito Fulcar Encarnación
Casimiro Antonio Marte Familia
Manuel María Rodríguez Ortega
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Secundino Velásquez Pimentel

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (00)

No hay.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: De inmediato, damos inicio a la sesión extraordinaria para conocer de la urgencia.

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa dio lectura a las excusas presentadas para esta sesión extraordinaria, en la sesión ordinaria número 0097, de fecha 08 de enero de 2026).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay.

4.2 Aprobación de actas

No hay.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay.
5.6 Senadores No hay.
5.7 Otra correspondencia No hay.
6. Iniciativas a tomar en consideración 6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría). 6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría). 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración
No hay.
7. Lectura de informes
7.1 Lectura de informes de comisión
No hay.
7.2 Lectura de informes de gestión
No hay.
8. Turno de ponencias
No hay.
9. Aprobación del Orden del Día
10. Orden del Día
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01222-2025-SLO-SE

Título modificado: Ley orgánica que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, relativo a la distribución de los recursos de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales. **Título inicial:** Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios del 17 de julio de 2007. Proponente:

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026 pág.7 de 15

Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 18/11/2025. En agenda para tomar en consideración el 27/11/2025. Tomada en consideración el 27/11/2025.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milciades Aneudy Ortíz Sajiun, que tiene algunas modificaciones que presentar.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Nueva vez, buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Sobre la iniciativa de ley que presentamos, la 01222-2025, presidente, hay un cambio que es de forma, que no es una modificación a la Ley 75-25, sino a la 176-07, que es la matriz. Y otra parte es agregar el el párrafo IV del artículo 21 a la Iniciativa 012-22, Proyecto de ley orgánica que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los municipios, relativo a la distribución de los recursos de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, Que dirá:

“Párrafo IV. Quedan excluidos de la aplicación de este artículo los fondos provenientes de los aportes para los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales consistentes en una tarifa mensual de veinte pesos (RD\$20.00) por habitante, a partir de lo establecido en la Ley núm. 225-20, del 30 de septiembre del 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, modificada por la Ley núm. 98-25, del 15 de diciembre del año 2025, que modifica la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20, los que serán utilizados exclusivamente para el pago de recolección de residuos y/o para la adquisición de equipos y maquinarias destinados a la gestión de recolección de residuos. Hasta aquí esa modificación.

Lo que estamos haciendo es que la ley de residuos sólidos especifica que ese dinero, fruto de las recaudaciones de esa ley, los ayuntamientos solamente pueden utilizarlo, va dirigido, esa ley dice que va dirigido, para fortalecer la recolección de desechos sólidos de la ciudad, para compras de equipos y para el pago de los servicios de recolección de desechos sólidos. Lo explica la ley; entonces, no queremos que tenga esta modificación una contradicción con la ley que el presidente promulgó hace muy poco tiempo. Eso fue que nos dimos cuenta, luego de haber depositado esta modificación, y queremos hacerlo de la manera más correcta posible. Esto no varía nada, simplemente que esos recursos de la ley de residuos sólidos van

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026 pág.8 de 15

dirigidos a fortalecer la recolección de desechos sólidos y la compra de equipos y maquinaria para los ayuntamientos del país.

Senador presidente: Es decir que lo que se busca es armonizar la modificación del artículo 21 con la ley de residuos sólidos para que esos recursos que sean captados por los ayuntamientos para esos fines que sean usados exclusivamente en la recolección.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Exacto. Esto es una modificación técnica.

Senador presidente: Perfecto. Vamos a someter a votación las modificaciones propuestas por el proponente.

Votación electrónica 001. Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun a la Iniciativa núm. 01222-2025, **Título modificado:** Ley orgánica que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, relativo a la distribución de los recursos de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales. **Título inicial:** Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios del 17 de julio de 2007, para que diga: **Modificación “Párrafo 4,** quedan excluidos de la aplicación de este artículo los fondos provenientes de los aportes para los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales concernientes en una tarifa mensual de veinte pesos (RD\$20) por habitante a partir de lo establecido en la Ley núm. 225-20 del 30 de septiembre del 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026 pág.9 de 15

de Residuos Sólidos, modificada por la Ley núm. 98-25 del 15 de diciembre del año 2025, que modifica la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20, lo que será utilizado exclusivamente para el pago de recolección de desechos sólidos y o para la adquisición de equipos y maquinaria destinado a la gestión de recolección de residuos. **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Aracelis Villanueva y el voto de Franklin Romero.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Presidente, hay otra modificación que es de forma también, que fue la que yo dije de voz.

Senador presidente: Perfecto. Tiene la palabra.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Que es la modificación a la iniciativa 01222-2025, se modifique el mandato modificador. Artículo 3, a la Iniciativa 01222, para que diga:

Artículo 3.- modificación del artículo 21 de la Ley núm.176-07. Se modifica el artículo 21 de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los municipios, modificado por la Ley núm. 75-25, del 5 de agosto del año 2025, que modifica el artículo 21, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los municipios. Eso es, presidente, simplemente que estamos haciendo una modificación a la ley matriz, no a la ley ya modificada. Esto es un manejo técnico también, que es de forma, no de fondo. Fue un error en la presentación que tuve que lo estoy corrigiendo, lo estamos corrigiendo en este momento.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026 pág.10 de 15

Senador presidente: Vamos a someter a votación la segunda modificación planteada por el proponente.

Votación electrónica 002. Sometidas a votación la modificaciones propuestas por el senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun a la Iniciativa núm. 01222-2025, **Título modificado:** Ley orgánica que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, relativo a la distribución de los recursos de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales. **Título inicial:** Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios del 17 de julio de 2007, para que diga:

3.- Modificar el artículo 21 de la Ley 176-07, para que diga:

Artículo 3,- modificación del artículo 21 de la Ley 176-07. Se modifique el artículo 21 de la Ley núm. 176-07 del 17 de julio del 2007 del Distrito Nacional y los municipios. Modificado por la Ley núm. 75-25 del 5 de agosto del año 2025, que modifique el artículo 21,- de la Ley núm. 176-07 del 17 de julio del año 2007 del Distrito Nacional y los municipios. **21 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste el voto de Lía Díaz, el voto Aracelis Villanueva y el voto de Gustavo Lara. Ahora vamos a someter la liberación de lectura del proyecto ya que fue leído íntegramente en primera discusión. A votación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026 pág.11 de 15

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01222-2025, **Título modificado:** Ley orgánica que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, relativo a la distribución de los recursos de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales. **Título inicial:** Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios del 17 de julio de 2007. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Aracelis Villanueva. Ahora vamos a someter a votación en segunda discusión la iniciativa 01222-2025 con sus modificaciones.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. Iniciativa núm. 01222-2025, **Título modificado:** Ley orgánica que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, relativo a la distribución de los recursos de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales. **Título inicial:** Proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios del 17 de julio de 2007. **25 votos a favor, 25 senadores presentes**

para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos sí pasamos de lista final, por haberse agotado la agenda del día.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (26)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Pedro Manuel Catrain Bonilla

: vicepresidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- Moisés Ayala Pérez
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo
Johnson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Omar Leonel Fernández Domínguez
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun
María Mercedes Ortiz Diloné
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Franklin Martín Romero Morillo
Pedro Antonio Tineo Núñez
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Julito Fulcar Encarnación
Manuel María Rodríguez Ortega
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Secundino Velásquez Pimentel

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se le convocara por la vía correspondiente. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 1:09 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número noventa y ocho (0098), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiséis (2026), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0098, del jueves 08 de enero de 2026 pág.15 de 15

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria